

Santiago, 21 de octubre de 2025

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

“HECHO ESENCIAL”

FONDO DE INVERSIÓN SECURITY GNP IV CLP

**REF.: COMUNICA DISMINUCIÓN CAPITAL DEL FONDO Y PAGO DE
 DIVIDENDO**

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 20.712 sobre Administración de fondos de terceros y carteras individuales, y los artículos 9° y 10° de la Ley de Mercado de Valores, y encontrándome debidamente facultado en calidad de Gerente General de Administradora General de Fondos Security S.A. (en adelante la “Administradora”), por la presente informo a Ustedes como hecho esencial de **Fondo de Inversión Security GNP IV CLP** (en adelante el “Fondo”), se efectuara una Disminución de Capital, según el siguiente detalle:

A. Disminución de Capital del Fondo

- De acuerdo con lo establecido en la Título X. número DOS. numeral 2.1 del Reglamento Interno del Fondo, con fecha **27 de octubre de 2025**, se realizará una disminución de capital en una sola parcialidad por un monto total de **\$90.391.178**, a través de la disminución del valor de cada una de las cuotas de Fondo.
- El valor para pagar por cada una de las cuotas del Fondo será el siguiente:

Serie	Monto por Serie	Valor por cada cuota
		(factor de reparto)
SERIE A	\$10.629.745	10,260371622
SERIE GP	\$79.761.433	10,286488651

3. La disminución del valor cuota se realizará el día hábil bursátil anterior a la fecha de pago de la disminución de capital, es decir, el **25 de octubre de 2025**.

B. Dividendo Provisorio

1. También, en la misma fecha, de acuerdo con lo establecido en el número CINCO del Título IX del Reglamento Interno del Fondo, se distribuirá un dividendo provisorio por la cantidad de **\$109.908.403**, con cargo al Beneficio Neto Percibido en el Ejercicio de 2025, el pago de este dividendo provisorio se efectuará según siguiente detalle:

Serie	Monto por Serie	Valor por cada cuota (factor de reparto)
SERIE A	\$12.924.915	12,475786680
SERIE GP	\$96.983.488	12,507542946

El pago de la disminución de capital y del dividendo provisorio se efectuará, a los aportantes que se encuentren inscritos en el registro respectivo al quinto día hábil anterior a la fecha de pago. Dicho pago también se efectuará mediante transferencia electrónica según indique el aportante.

Finalmente, cabe precisar que el pago por disminución de capital no reducirá el número de cuotas de cada Aportante.

Sin otro particular, saluda atentamente.



Jorge Meyer de Pablo
Gerente General